



Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Desarrollo Profesional

Elaborado por:	Dr. Saúl Noé Valdez Avalos	Jefe Unidad de Desarrollo Profesional	21/Agosto/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	26/Agosto/2014
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	10/Agosto/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Agosto/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 20 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Unidad de Desarrollo Profesional**
del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	13
Visión.....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos.....	13
Función General.....	14
Funciones Específicas.....	15
Dependencia Jerárquica.....	17
Dependencias que la integran.....	17
Estructura Funcional.....	17
Relaciones Internas de Trabajo.....	18
Relaciones Externas de Trabajo.....	18
Vigencia.....	19
GLOSARIO.....	20



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 319

San Salvador, 13 de Agosto de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la
Unidad de Desarrollo Profesional**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Desarrollo Profesional el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad de Desarrollo Profesional, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Guías Clínicas del Ministerio de Salud
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Desarrollo Profesional
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Norma 430 para el Desarrollo y funcionamiento de las Residencias medicas
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

El Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha sido desde 1928 un centro referente de la atención en salud de la población pediátrica en El Salvador, y a nivel de la región Centroamericana, un referente importante en la prestación de servicio de salud; así como de la formación de especialistas en la distintas áreas médicas, enfermería y paramédicas, por lo que con anterioridad se formó la Unidad de Enseñanza e Investigación, que su función principal era la planeación, coordinación y ejecución de los programas de Residencias médicas, en la especialidad de Medicina y Cirugía Pediátrica, sin embargo a partir del año 2004 se aprueba la Ley de Educación Superior, en la cual las Universidades serían las responsables de los Programas académicos de las especialidades médicas, el cual se vuelve efectivo con el ingreso de la primera promoción a partir del año 2008.

En nuestra institución la Universidad de El Salvador desarrolla a partir de entonces, el programa de la Especialidad de Medicina Pediátrica la cual está inscrita legalmente como tal en el Ministerio de Educación.

En el año 2009 se aprueba la Norma Ministerial 430, la cual se publica en el Diario Oficial del 25 de septiembre del 2009 y es a partir de esa fecha que se deroga las anteriores Unidades de Enseñanza e Investigación y entran en funcionamiento las Unidades de Formación Profesional en los Hospitales Escuela del Ministerio de Salud.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

En diciembre del 2012 la Dirección de Regulación y Legislación en Salud del MINSAL, aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Unidades de Desarrollo Profesional (UDP) de los hospitales escuela, quien actualmente en coordinación con la Universidad de El Salvador desarrolla y ejecuta el programa de formación de la especialidad de Medicina Pediátrica.

Al mismo tiempo la UDP desarrolla el Programa de formación de la especialidad de Cirugía Pediátrica, el cual está en proceso de integración a los planes de estudio de la Universidad de El Salvador.

Ambos programas de especialidades médicas son desarrollados en conjunto con docentes de la UES y profesionales del hospital.

Además coordina y desarrolla los programas de capacitación, educación permanente e investigación institucional del personal médico, paramédico, técnico y administrativo; para lo cual cuenta con las dependencias de Capacitación, Investigación, área de Biblioteca, Centro de Cómputo, auditorium y salones multiusos, dotados con mobiliario y equipo audiovisual para su buen funcionamiento.

Además en el año 2000 se fundó la Escuelita “Reynaldo Borja Porra”, con el fin de brindar educación a los niños del Servicio de Nefrología del hospital; la cual cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación (MINED).

Con el tiempo se vio la necesidad de apoyar otros servicios del hospital, para aquellos niños y niñas con patologías de carácter crónico y/o terminal que



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

requieran tiempos prolongados de estancia hospitalaria, y que por los tratamientos continuos puedan tener constante ausentismo escolar y poder darle continuidad a los programas educativos regulares, que desarrollan en sus centros escolares.

En esta singular Escuela de Educación Especial, no sólo se les imparten clases del programa educativo regular, sino que se les brinda ayuda psicológica para mejorar la autoestima y superación de los pacientes y sus padres ante su enfermedad o padecimiento.

Al momento se brinda atención a 10 diferentes servicios de especialidades médicas dentro de la institución y tiene alrededor de 105 alumnos entre los hospitalizados y los que tienen seguimiento posterior al alta.

Otra de las especialidades del centro Reynaldo Borja Porras, es la musicoterapia, una de las técnicas estimuladoras que contribuyen a que los niños se incentiven y sigan adelante.

Al momento trabajan 7 docentes del MINED, y también se cuenta con el apoyo de estudiantes de Psicología de la Universidad de El Salvador y otras universidades privadas donde realizan sus respectivas prácticas.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos la unidad responsable de la educación continua de todo el recurso humano del hospital, y del desarrollo de los programas de las distintas especialidades médicas, en estrecha coordinación con las instituciones formadoras; promoviendo y facilitando los procesos de investigación, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la prestación de los servicios de salud, acordes a las necesidades de la población y a la puesta en marcha de la Reforma Integral de Salud.
Visión	Ser una Unidad líder, fortalecida, capaz de gestionar y desarrollar en forma transparente la coordinación de los procesos de capacitación de especialidades médicas y odontológicas, educación permanente del Recurso Humano y de investigación; para garantizar la calidad de los servicios de salud, garantizarle a la población la prestación de los servicios de atención por profesionales altamente calificados en todas sus disciplinas.
Objetivo General	Mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud, mediante la gestión y coordinación eficiente de los programas de formación y desarrollo de las especialidades médicas, paramédicas, técnicas y administrativas, garantizando la participación de todo el personal en la capacitación continua e investigación
Objetivos Específicos	1. Lograr una administración coordinada y eficiente de los programas de formación y desarrollo de las especialidades médicas y paramédicas, a través de la regulación y coordinación conjunta con el Instituto Nacional de Salud (INS), Universidad de El Salvador (UES) y Universidades privadas.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 2. Establecer la coordinación con la RISS para diseñar y ejecutar los convenios entre los hospitales y las instituciones formadoras, cumpliendo con la normativa legal vigente requerida para desarrollar los programas de formación de las especialidades médicas, a fin de lograr el buen funcionamiento y operatividad de los mismos. 3. Fortalecer los programas de especialidades médicas, acorde a la Política Nacional de Salud y a las necesidades de atención de la población. 4. Planificar y coordinar los programas de Capacitación continua, dirigidos al personal profesional, técnico y administrativo, para su autorrealización y el fomento de principios y valores humanos y éticos. 5. Promover, desarrollar y aplicar la investigación científica, a fin de resolver los problemas del sector y contribuir a mantener la salud infantil. 6. Realizar las gestiones necesarias para certificar a los profesionales que han cumplido satisfactoriamente sus estudios de especialización.
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan desarrollar los programas académicos de especialidades médicas, capacitación continua e investigación institucional; a fin de fortalecer el funcionamiento y operatividad de los procesos de atención, garantizando y priorizando su pertinencia en base a las necesidades de la demanda de servicios de salud, estableciendo indicadores de resultado e impacto que permitan visualizar la mejora continua en la calidad de atención de nuestros usuarios.</p>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

1. Elaborar y ejecutar el plan operativo de la Unidad de Desarrollo Profesional.
2. Coordinar, planificar y ejecutar los convenios y cartas de entendimiento con las instituciones formadoras, garantizando la aplicación de los criterios de funcionamiento académico-docente y asistencial.
3. Establecer mecanismos conjuntos entre el Comité Académico Ministerial, INS, Unidades de Desarrollo Profesional, Universidades y las distintas instituciones educativas formadoras del recurso, para la revisión permanente del currículo de las especialidades médicas, así como mantener la interinstitucionalidad de las distintas carreras profesionales, técnicas y administrativas.
4. Velar por el desarrollo los programas de Capacitación continua, dirigidos al personal profesional, técnico y administrativo.
5. Definir y aplicar el instrumento de evaluación del rendimiento de los médicos que son parte de los programas académicos de las distintas especialidades médicas.
6. Contribuir a la formación y desarrollo de las Especialidades Médicas, acorde al marco docente asistencial, en complementariedad a los programas académicos de las universidades y a las necesidades actuales de salud de la población, encaminadas a fortalecer la puesta en marcha de la Reforma de Salud.
7. Participar en la revisión de las políticas y programas de formación académica de las especialidades médicas desarrolladas en nuestra institución por la UES.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

8. Proponer de acuerdo con la Dirección, el número de plazas que se asignarán para ingreso de las distintas especialidades médicas, cada año, de acuerdo al número por especialidad y año de residencia; así también los perfiles generales de los futuros especialistas que requiere el país, y la incorporación de nuevas residencias, en consideración con las necesidades actuales que puedan fortalecer la Reforma de Salud vigente.
9. Evaluar el desarrollo del programa de capacitación continua del Hospital, en coordinación con los referentes por disciplina.
10. Establecer convenios de capacitación, investigación y cooperación con instituciones formadoras de recursos humanos y de servicio a la comunidad, a nivel nacional e internacional.
11. Gestionar y apoyar el desarrollo de las investigaciones profesionales del nivel institucional.
12. Apoyar el desarrollo de los procesos operativos en la mejora de los servicios de atención en salud.
13. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
14. Administrar la plantilla de personal para cobertura de la Unidad y necesidades emergentes.
15. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
16. Mantener registros actualizados de: Control de la vida útil de los equipos e insumos necesarios para el buen desarrollo de nuestras actividades e Inventario físico.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>17. Garantizar las medidas de control de asistencia del personal y de las actividades desarrolladas y elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos de capacitaciones.</p> <p>18. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, garantizando nuestros resultados en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Dependencia Jerárquica	Dirección
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Área de Biblioteca ○ Sección de Capacitación ○ Sección de Investigación ○ Escuelita “Reynaldo Porra Borja”
Estructura Funcional	<pre> graph TD D[Dirección] --> U[Unidad de Desarrollo Profesional] U --> B[Biblioteca] U --> C[Capacitación] U --> I[Investigación] U --> E[Escuela "Reynaldo Porra Borja"] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la Dirección, para atención de lineamientos, indicaciones y requerimientos de información. 2. Con las distintas dependencias del hospital, para coordinar los programas de educación, capacitación e investigación que brinda la Unidad. 3. Con las Dependencias proveedoras de servicio, insumos y recursos, para coordinar la dotación de los recursos y apoyos que la Unidad necesita para su funcionamiento.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Comité Académico Ministerial, Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Nacional de Hospitales del MINSAL, Instituto Nacional de Salud, para coordinar las actividades de capacitación continua institucional, desarrollo de los programas de especialidades médicas. 2. Con la RIISS, para coordinar el trabajo en equipo con los distintos niveles de atención. 3. Con las Unidades de Desarrollo Profesional de los Hospitales Escuelas del MINSAL, con las Unidades de Enseñanza y de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y otras dependencias gubernamentales, autónomas y del sector privado, para intercambio de conocimientos y experiencias en los programas de formación y desarrollo. 4. Con la Universidad de El Salvador, universidades privadas, escuelas de formación de recursos humanos en salud, para coordinar el desarrollo de los programas de formación de especialidades médicas, capacitación de profesionales, técnicos y administrativos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	5. Con Organismos de cooperación, para gestionar apoyo en el desarrollo de los programas de capacitación y educación permanente institucional.
Vigencia	El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Desarrollo Profesional entrará en vigencia a partir del 13 de Agosto de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.



GLOSARIO	
CAMI	Comité Académico Ministerial
HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
INS	Instituto Nacional de Salud
MINSAL	Ministerio de Salud
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud
UDP	Unidad de Desarrollo Profesional
UES	Universidad de El Salvador